

Quintana

19

Comiss. A. Bourca

Quinto 1812 4º el Reinado de Fernando VII 1812

Don José Anxiotola E^{no}, el Rey V. S. alpp y Turq^{to} la Villa de
Benito y a Comision en la q^{se} ha de ver, y Diego de Bo-
vabilla E^{no} de S. M. y el Ayuntamiento de esta Villa de Quintanar
Certificamos damos fee y veridicafe ratum q^{ha} en donde se halla
dado a esta Villa entre el Con^{te} de S. M. y Maria Juana
Ay^{do} de los R^{os} Condes y Alc^{de} mayor por S. M. la citada Villa de
Benito a evacuar diferentes Comisiones el Ex^{mo} Sr. Comand^{te} de
esta Prov^{cia}; Junta Superior de Gov^{no} de ella; siendo laprimera la de
reunir la R^{ta} Jurisdic^{cion} de esta Villa, hacer cesar la Municipalidad,
creada p^{or} el Gobierno interino y verificar las Elecciones de oficio de
Republica, reunidos los R^{os} Jurisdic^{cion} en siete el Con^{te} y mandó en
el mismo dia fixar Edictos comborandos al Pueblo y demas clases el
Estado p^{or} la Republica la Constitucion politica y la Monarquia
Española al dia siguiente p^{or} la mañana. Que p^{or} repique General
de Campanas q^{se} hubo i otras demostraciones publicas requirio, a las
nueve de esta mañana Junto el Ayuntamiento Estado Ecc^{to} y Volera
en las Casas Capitulares y el Pueblo en la Plaza publica rep^{re}sentar
la lectura p^{or} mi el Ex^{mo} el Ayuntamiento de la Balcon de este Con^{te}
rio i en alta e inteligible voz se leyó de la epigrafe inclusive
hasta la fecha, las finimas, todas y R^{os} Decretos de la Regencia de
España. Concluydo que fue este acto solemne, se celebró con otros
repique General de Campanas y repeticion de los requirios publicos e
iluminacion General a quella noche, y habiéndose señalado
el dia trece de este mes p^{or} la recepcion en Tuxam en la Iglesia
unica Parroquial que ay y p^{or}verias las finimas, ~~celebraciones~~
y requirios publicos Junto el Ayuntamiento Estado Ecc^{to} Volera
y Pueblo en esta Iglesia sedio p^{or} principio a una misa solemne
se accion de gracias, se leyó la Constitucion ante el oficio
y seguida se hizo la Exortacion correspond^{te} por un ecc^{to}, y
Concluyda la misa p^{or}seguiró el Alcaldem^{te} al clero y al
Pueblo am^{te} tiempo si Tinaban por Dios y los santos Evangelios
quandax la Constitucion politica y la Monarquia Española
Sanccionada por las Cortes, Generales y Extraordinarias de
Castilla y en fides al Rey, a que contestaron si Junto;
y concluydo este acto se entonó ante el Sr. Sacramentado
el Te Deum anunciándose en seguida los requirios publicos
salva y p^{or} la noche iluminacion; = En esta V^{ta}
y cumpliendo con lo mandado en auto de V^{ta} q^{se} p^{or} viene
se remita p^{or} duplicado a la Regencia el R^{os}
p^{or} viene de el Ex^{mo} Sr. Comand^{te} de la Perzuela de, de Estado
i el Despacho universal de Gracia y Justicia, y p^{or} con dicto el

Señor Comand^{te} Exal de esta Prov^a, según se p^{re}sente
 en la N^{ra} Real cédula y ocho de Mayo, y día de Mayo el
 corriente año, ponemos el presente y lo firmamos y firmamos
 en la N^{ra} Real cédula y ocho de Mayo y Doce
 En este mismo día se pone en el Correo de Indiferencia Villa
 los presentes testimonios y oficios de remisión a los señores
 Ministros de Gracia y Justicia, y Marques de Montañana
 para los efectos indicados según ha mandado su M^{te} en
 Provid^a de 27 de que queda la Correspondiente fce en el
 expediente p^{re}sente que a hora queda en la E^{ra} de Agun-
 tamiento de esta referida Villa en = Exem^{ta} = V

{Ente^{ta}m^{te}, de Ven^{ta}s}

D^{to} Axiola

1000